

Garantiza un interés técnico del 4,75%

**BANESTO INICIA LA COMERCIALIZACION DEL PLAN DE PREVISION ASEGURADO**

Este seguro tiene las mismas ventajas fiscales que los Planes de Pensiones, e incorpora garantía de conservación de capital y rendimiento, junto con coberturas de fallecimiento e invalidez.

**Madrid, 13.-** "La nueva Ley del IRPF que entró en vigor el pasado 1 de Enero, autoriza que un Seguro de Vida emitido por las Aseguradoras y denominado Plan de Previsión Asegurado tenga las mismas ventajas fiscales que los Planes de Pensiones siempre que garanticen rendimientos y otras condiciones técnicas.

Banesto inicia el día 14 de Enero la comercialización de este producto de previsión complementaria a la jubilación que ha sido diseñado por su filial Banesto Seguros, S.A. Con ello Banesto se convierte en la primera Entidad que realiza esta novedosa oferta en el mercado español.

El esfuerzo tecnológico y comercial desarrollado por Banesto para ofrecer este nuevo instrumento a sus clientes es una demostración de su rapidez y capacidad de respuesta a la oportunidad y necesidades del mercado y la potencia / flexibilidad de su operativa para reaccionar con eficiencia a los nuevos retos.

El Plan de Previsión Asegurado Banesto tiene estas características y condiciones:

- Puede suscribirlo cualquier persona menor de 65 años.
- Tiene la garantía de que el capital aportado, neto de gastos, nunca perderá valor.
- Garantiza un interés técnico mínimo de un 2,75% los primeros cinco años del contrato, el 2,50% los siguientes cinco años, y el 2% el resto.
- Adicionalmente para cada semestre natural se fija un tipo de interés en función de evolución de rendimientos de la cartera y del mercado. Para el Primer Semestre del año 2003 el interés técnico garantizado es del 4,75%, por encima del mínimo del contrato.
- Se pueden realizar aportaciones periódicas (mensuales o trimestrales o semestrales o anuales) que a decisión del cliente se pueden disminuir, aumentar o paralizar. Igualmente se pueden realizar aportaciones únicas en la fecha que desee el cliente. Con ello tiene la máxima flexibilidad en las aportaciones hasta el máximo legal permitido.
- Disfruta de una cobertura de fallecimiento e Invalidez Absoluta y Permanente, por cualquier causa, con un capital adicional al 10% del fondo acumulado (provisión matemática).
- Si el cliente dispone de una Extralibreta Banesto o la abre al concertar el plan, obtiene un regalo de 10 puntos por cada 200€ de aportación en el año 2003 para luego canjearlos por regalos del Catálogo.
- La comisión de gestión del PPA Banesto es del 1,25%.

---

Las personas que suscriben un Plan de Previsión Asegurado tienen las máximas ventajas fiscales, siendo deducibles sus aportaciones en la Base Imponible de su declaración de IRPF, en iguales condiciones que los Planes de Pensiones.

El Plan de Previsión Asegurado es traspasable a otro Plan de Previsión Asegurado, al igual que sucede en Planes de Pensiones, pero no cabe traspasar de un Plan de Pensiones a un Plan de Previsión Asegurado, ni viceversa.

También, al igual que en Planes de Pensiones, el Plan de Previsión Asegurado puede rescátarse en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Lógicamente es compatible tener uno o más Planes de Pensiones con tener un Plan de Previsión Asegurado, adecuado así el posicionamiento del ahorro y cobertura hasta jubilación al propio perfil del cliente (años que le quedan hasta la jubilación y nivel de riesgo que desea asumir).

El Plan de Previsión Asegurado de Banesto está diseñado para personas prudentes que desean complementar sus ingresos a la fecha de jubilación, realizando aportaciones hasta ese momento y teniendo la seguridad de que su ahorro tiene la garantía de rendimientos conocidos sin estar sometido a las volatilidades del mercado que puedan producirle pérdidas. En definitiva es para personas conservadoras, no especulativas y que desean garantía de nominal y rendimientos con las máximas ventajas fiscales para este importante fin que es su jubilación.

Banesto al incorporar el Plan de Previsión Asegurado a su catálogo de Planes de Pensiones, presenta una gama completa para todo tipo de cliente que está construyendo o quiere construir su plan de previsión complementaria a la pensión pública\*.

*Madrid, 13 de Enero de 2003*